

RIO GALLEGOS, 28 ABR. 1999

VISTO :

El Expediente N° 12.179/99 de la Unidad Académica Río Gallegos , y
CONSIDERANDO:

Que por el mismo el Sr. Decano Ad-Referendum de este Cuerpo
procedió al dictado de la Disposición N° 081 de fecha 15 de Febrero de 1.999 ;

Que mediante la misma autorizó el dictado del Curso-taller "USO DE
LAS HERRAMIENTAS INFORMATICAS", a cargo del Lic. Daniel LAGUIA, los alumnos
Luis SIERPE y Héctor SOTO , durante los días 15 al 19 de Febrero del corriente año ;

Que la citada actividad tuvo como objetivo brindar los conocimientos
necesarios para la correcta utilización de los recursos informáticos disponibles con
destino al personal que se desempeña en la Biblioteca de esta Unidad Académica ;

Que asimismo se cometió un error involuntario al consignar el número de
expediente en la norma legal citada en primer término;

Que corresponde modificar parcialmente dicha numeración siendo la
misma Expediente N° 12.179/99;

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por unanimidad lo actuado
por el Sr. Decano ;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo ,

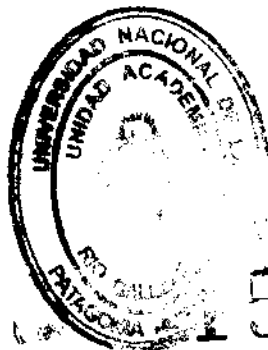
**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA :**

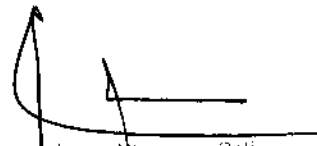
ARTICULO 1°.- MODIFICAR parcialmente la Disposición N° 081 de fecha 15 de Febrero
de 1.999, en donde dice: ... "Expediente N° 12.277/99" ... deberá decir: ... "Expediente N°
12.179/99, por haberse deslizado dicho error en forma involuntaria.-

ARTICULO 2°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 081 de fecha 15 de
Febrero de 1.999, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum de este Cuerpo, por los
motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 3°.- TOME RAZON Centro de Extensión, dése a conocer y cumplido,
ARCHIVASE.-


Ing. Oscar Balanzoni
Decano
UNPA - UARG




Ing. ANITA BALAZONI
DECANO
UNPA - UARG

ACUERDO

N

150